

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL PROYECTO DE DESMANTELAMIENTO Y CLAUSURA DE LA CENTRAL NUCLEAR JOSÉ CABRERA EXPTE N° : CO-OE-21-010	Clave: 060-ES-OE-0525 Páginas: 11
--	--

ÍNDICE

	<i>Pág.</i>
1. ALCANCE	2
2. DESCRIPCION DEL TRABAJO	2
3. EQUIPO DE TRABAJO	6
4. MEDIOS MATERIALES	6
5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.....	7
5. REQUISITOS	7
ANEXO 1: REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL	10

PREPARADO: Jorge Borque Liñán	REVISADO: Manuel Ondaro del Pino	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
----------------------------------	-------------------------------------	--	---	--

Clave: 060-ES-OE-0525	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Nº EXPEDIENTE: CO-OE-21-010

1. ALCANCE

El presente documento tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas requeridas por Enresa para la contratación del servicio de coordinación de seguridad y salud y de prevención de riesgos laborales para el Proyecto de Desmantelamiento y Clausura (PDC de la CNJC) de la Central Nuclear José Cabrera.

En función de las características, requisitos y condicionantes específicos se constituyen los siguientes lotes:

- Lote 1: Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud
- Lote 2: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

2. DESCRIPCION DEL TRABAJO

De forma general, dentro del conjunto de actividades objeto de este servicio, se realizarán las siguientes tareas que serán ejecutadas en la Central Nuclear José Cabrera

2.1. Lote 1: Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud

El servicio de coordinación de seguridad y salud para el PDC de la CN José Cabrera consiste básicamente, conforme las pautas establecidas en la reglamentación, en efectuar las siguientes tareas:

- Coordinación de actividades empresariales en materia preventiva.
- Coordinación de la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo
- Convocatoria de reuniones periódicas con la participación de las diferentes empresas que desarrollan trabajos en la Instalación.
- Colaborar y asesorar al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Enresa y al servicio de Protección Radiológica y Seguridad de la instalación en actuaciones en materia preventiva.

Clave: 060-ES-OE-0525	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Preparación e impartición de cursos generales y específicos en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Revisión de los planes de seguridad y salud de los contratistas para su aprobación, como es preceptivo, por el coordinador en materia de seguridad y salud.
- Elaboración de documentación preceptiva en materia de PRL, así como de los documentos e informes que se establezcan en los procedimientos aplicables de Enresa.
- Vigilancia, inspección y control de trabajos en curso para una adecuada ejecución de las actuaciones en materia de seguridad y salud.
- Seguimiento y control de la subcontratación (de los Libros de Subcontratación, según el Real Decreto 1109/2007).
- Control y actualización del Libro de Incidencias para el seguimiento de la Seguridad durante las obras ejecutadas en la CN José Cabrera.
- Participación en la investigación de potenciales accidentes/incidentes laborales y enfermedades profesionales que hayan tenido lugar.
- Elaboración y seguimiento de indicadores de accidentabilidad.
- Participación en las reuniones de lanzamiento y de seguimiento mensuales con los contratistas de obra.
- Participación en el Comité de PRL Trimestral de la CN José Cabrera

2.2. Lote 2: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

El servicio de prevención de riesgos laborales para el PDC de la CN José Cabrera consistirá en la realización de las siguientes tareas:

- Vigilancia, supervisión y control para una adecuada ejecución de las obras y actuaciones en materia de seguridad y salud.
- Inspección de las zonas de trabajo de la instalación y supervisión in situ de actividades.
- Realizar auditorías de prevención de riesgos laborales a los contratistas de obra.
- Elaborar evaluaciones de riesgos de seguridad y establecer medidas preventivas.

Clave: 060-ES-OE-0525	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Evaluación de ambientes de trabajo (medición de contaminantes): atmósferas, iluminación, ruido, estrés térmico, así como la de la potencial presencia de sustancias químicas, sensibilizantes, tóxicas, explosivas, o de agentes cancerígenos, o mutágenos.
- Verificación de la inspección reglamentaria de instalaciones, máquinas, vehículos, equipos de trabajo, herramientas y medios auxiliares.
- Promover los comportamientos seguros y la correcta utilización de los equipos de trabajo y protección. Fomentar el interés y cooperación de los trabajadores con la acción preventiva.
- Promover las actuaciones preventivas básicas, tales como el orden y limpieza, la señalización y el mantenimiento básico y efectuar su seguimiento y control.
- Participación en la investigación de potenciales accidentes/incidentes laborales y enfermedades profesionales que hayan tenido lugar.
- Participación en las reuniones de lanzamiento y seguimiento mensuales con los contratistas de obra.
- Participación en el Comité Trimestral de PRL de la CN José Cabrera.
- Preparación e impartición de cursos generales y específicos de Prevención de Riesgos Laborales como consecuencia de las observaciones y deficiencias encontradas.
- Participación en ejercicios de rescate y simulacros organizados en la CN José Cabrera.
- Revisiones periódicas de protecciones colectivas en la Instalación.
- Realizar medidas de control de ruido en función de los trabajos en curso: se efectuarán medidas diarias del nivel de emisión sonora continua equivalente LAeq5s en al menos tres puntos: oficinas exteriores Instalación, gasolinera entrada Instalación y casas localizadas en la margen derecha del río, frente a la parcela del emplazamiento.
- Verificación de requisitos de PRL exigidos a las empresas y trabajadores de la CNJC (formación preceptiva en materia de PRL, cualificación del personal, control y gestión de EPI, adhesión al Plan de Prevención de Riesgos de Enresa , evaluaciones de puesto de trabajo y control de maquinaria y herramientas).
- Revisión y validación de las Solicitudes de Autorización de Trabajo (SAT) emitidas en la CN José Cabrera.

Clave: 060-ES-OE-0525	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Gestión y control de inspecciones reglamentarias de equipos, máquinas herramientas y vehículos conforme reglamentación vigente.
- Elaboración de documentación preceptiva en materia de PRL, así como de los documentos e informes que se establezcan en los procedimientos y normativa aplicables.
- Gestión y control de señalización y comunicación de riesgos (de factores de riesgo, medidas de protección, rutas de evacuación y escape, alumbrado, iluminación y señalización de emergencia).
- Coordinación en la identificación y evaluación de los riesgos potenciales de ignición, incendio y propagación y gestión, así como del seguimiento de permisos de trabajo con riesgos potenciales de incendio.
- Verificación periódica del estado de señalizaciones de protección contra incendios y de la iluminación de emergencia.

3. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo adscrito a la ejecución del servicio, que cumplirá los requisitos de titulación y experiencia requeridos en el apartado de Solvencia Técnica del Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas, estará compuesto por el perfil descrito a continuación:

Lote 1: Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud

- Un Coordinador de Seguridad y Salud.

El Coordinador de Seguridad y Salud realizará las tareas descritas en el apartado del 2.1. del presente documento con dedicación de dos días a la semana en 2022 y un día a la semana en 2023 y conforme al horario oficial vigente en planta.

Lote 2: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

- Dos técnicos de Prevención de Riesgos Laborales.

Clave: 060-ES-OE-0525	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Los técnicos de Prevención de Riesgos Laborales realizarán las tareas descritas en el apartado 2.2. del presente documento con dedicación completa de dos técnicos en 2022 y con un técnico en 2023 y conforme al horario oficial vigente en planta. Se estima una dedicación de 220 jornadas laborales por técnico del equipo de trabajo.

Los técnicos de Prevención de Riesgos Laborales no serán sustituidos durante los periodos vacacionales en 2022. En cambio, el técnico sí será sustituido durante los periodos vacacionales en 2023.

4. MEDIOS MATERIALES

El contratista de cada lote proporcionará a los trabajadores las protecciones necesarias para la ejecución de los trabajos tales como casco, botas de seguridad, vestuario, gafas, cinturones de seguridad (a excepción del material de Protección Radiológica que será suministrado por Enresa) siendo de obligado uso, siguiendo las normas de seguridad.

Para el servicio de prevención de riesgos laborales (lote 2), el contratista deberá proporcionar el siguiente equipamiento específico para la ejecución de los trabajos:

- Un sonómetro
- Un luxómetro
- Un medidor de partículas en aire, portátil y lectura directa
- Un equipo de medida de vibraciones mecánicas en puestos de trabajo.

El contratista será responsable del mantenimiento y de las calibraciones de los equipos de medida requeridos.

5. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

El contratista deberá designar un coordinador del contrato que será el responsable directo del servicio, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico encargado del contrato por parte de Enresa para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo. El coordinador del servicio será el responsable de emitir cuantos informes relacionados con el servicio le sean solicitados por Enresa.

Clave: 060-ES-OE-0525	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Periódicamente se realizará una reunión de seguimiento del contrato donde se analizarán las actividades realizadas, el seguimiento económico del contrato, las posibles incidencias, la coordinación con otras áreas organizativas, las dedicaciones realizadas y las tareas previstas.

El servicio de prevención de riesgos laborales se prestará los días laborables del año de lunes a viernes en el horario establecido en la Central Nuclear José Cabrera, que actualmente es de 07:00 a 15:00 horas. Dicho horario podrá sufrir variaciones puntuales para adaptarse a circunstancias operativas de la instalación, lo que incluye su disponibilidad para llevar a cabo trabajos puntuales fuera del horario habitual para realizar tareas no planificadas o excepcionales (supervisión de maniobra complejas, etc.).

El calendario laboral de la CN José Cabrera será comunicado anualmente al contratista.

6. REQUISITOS

Para la realización de trabajos en la CNJC son de aplicación los requisitos que se incluyen en el Anexo 1 de este pliego. Se detallan a continuación los requisitos específicos aplicables.

6.1.- Prevención de Riesgos Laborales

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de Enresa, así como a cualquier otra disposición sobre la materia.

Todo el personal que participe en los trabajos deberá conocer los requisitos y directrices sobre Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral relativos a sus tareas de acuerdo con la normativa vigente. Todo el personal será informado de los riesgos específicos de la instalación.

De acuerdo a la legislación y la documentación aplicable deberá acreditar la formación básica en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

La empresa contratista queda obligada al cumplimiento de la legislación laboral, ordenanzas de trabajo, legislación medioambiental (en concreto, y de forma específica lo referente a residuos tóxicos y peligrosos), normas y reglamentos vigentes en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo tanto en lo que respecta al personal como los materiales y medios empleados.

6.2 - Seguridad Física

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas, para el control de accesos de personal y material a la C.N. José Cabrera, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los

Clave: 060-ES-OE-0525	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación. Todo personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

6.3. – Protección Radiológica

El personal que participe en los trabajos objeto de este contrato (ambos lotes) será Profesionalmente Expuesto y estará sometido al Manual de Protección Radiológica en vigor en la Instalación, así como a los procedimientos en los que se desarrolla. Deberá utilizar el equipo de protección que aplique en cada caso, someterse a los controles que se definan, así como tener actualizado el Carnet Radiológico del CSN.

En particular, se deberán cumplir los requisitos establecidos para "trabajador profesionalmente expuesto" en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001, de 6 de julio).

Para trabajos en zona controlada, deberán seguirse las siguientes normas de obligado cumplimiento:

La Sección de Protección Radiológica de la CNJC tiene establecidas unas normas para el acceso de personas a Zona Controlada. El contratista vendrá obligado a cumplir dichas normas, así como las medidas que dicha Sección recomiende, vistas las características del trabajo a ejecutar (vestuario, protecciones, tiempos de permanencia, etc.).

Para el desarrollo de sus servicios dentro de Zona Controlada el contratista deberá cumplir las normas establecidas por la legislación española vigente, las propias de la Central contenidas en el Manual de Protección Radiológica y toda otra normativa o procedimiento de la CNJC emitido para el mejor control de los trabajos en dicha zona.

Enresa suministrará al personal que trabaje en Zona Controlada la vestimenta y medios de Protección Radiológica necesarios.

6.4.- Emergencia

El contratista será el responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven

Clave: 060-ES-OE-0525	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

del Plan de Emergencia Interior del PDC de la CNJC (060-PE-EN-0001) vigente. Todo el personal será formado sobre dichas normas y actuaciones.

6.5.- Medio Ambiente

El contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la Instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales. Los procedimientos internos de Enresa que resulten de aplicación serán puestos a disposición del contratista en la reunión de lanzamiento de los trabajos.

6.6.- Garantía de Calidad

Los trabajos de este contrato están sujetos a requisitos de garantía de calidad de nivel III de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de Enresa, por lo que los trabajos que efectúe el contratista se realizarán al amparo de un sistema de calidad que cumpla con los requisitos establecidos en la UNE-EN ISO 9001: 2015 o normas equivalentes referenciadas en el pliego administrativo.

Clave: 060-ES-OE-0525	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 1: REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

ADJUDICACIÓN:	EMPRESA:	CENTRO / INSTALACIÓN:	PDC - CNJC
TRABAJO:		FECHA INICIO PREVISTA:	
		FECHA FIN PREVISTA:	

		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
EMPRESA	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral) <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual).	
	PRL (General)	<input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual)	
	PRL (Obras y Construcción)	<input type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input checked="" type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).	<input type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.
	PR	<input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.		
TRABAJADOR	VS	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
	PRL	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud.(2) (J.Cabrera) <input type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input checked="" type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).	
	PR	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.

ABREV:

ADM: Administrativos **PRL:** Prevención de Riesgos Laborales **PR:** Protección Radiológica **VS:** Vigilancia Salud **TE:** Trabajador Expuesto

NOTAS:

1.- Los impresos marcados con (*) serán facilitados por ENRESA.

2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. / Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio)

